



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE
BENAGÉBER

Pl. del Ayuntamiento, 1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184, Valencia

CONCEJALIA DE URBANISMO

A la Atención de: D. Carlos Domingo Soler. Dtor. General Obras Publicas, Transporte y movilidad
Objeto: Solicitud cesión de uso de suelo para aparcamiento público municipal
Ubicación: Suelo ubicado entre I.E.S. San Antonio de Benagéber y autovía CV-35
Nº expte: ADURB 334/15

San Antonio de Benagéber es un municipio cuyo urbanismo se desarrolla principalmente en media y baja densidad, de modo que la población tiene que desplazarse en coche para acceder a las áreas comerciales del municipio. Concretamente, en el área del núcleo urbano principal, donde todavía hay tejido comercial, no hay zona de aparcamiento, salvo la propia de los viales que en su gran mayoría están ocupados por los vehículos de los propios vecinos de dicho núcleo urbano, por lo que, los vecinos de urbanizaciones de otros puntos del municipio les resulta prácticamente imposible encontrar aparcamiento, desistiendo de la idea de realizar las compras en su municipio y por tanto, realizando dichas compras en municipios colindantes o en grandes superficies comerciales donde no tienen ese problema de aparcamiento.

Este Equipo de Gobierno, buscando posibles soluciones a este problema, se ha fijado en un espacio residual que existe entre el I.E.S. de San Antonio de Benagéber y el nudo de la salida nº 14 de la CV-35, el cual se encuentra poblado por pinos y maleza. Tiene una superficie aproximada de unos 2.000 m² y según Catastro figura a nombre de la Conselleria de Obras Públicas.

Dicho espacio de suelo, se pretende adecuar para albergar un aparcamiento público, en el que, respetando los pinos vivos, repoblando los secos y retirando la maleza, se distribuya el mayor número de plazas de aparcamiento.

El área de aparcamiento va estar formada tanto por la zona de pinos como por parte del vial de acceso a la misma, de forma que estableciendo una única dirección de entrada y salida, se pueda aparcar en cordón en el lado derecho de la vía asfaltada y en batería en la zona de la pinada, disponiendo un único carril de circulación en el interior de la misma, adaptando el trazado a la disposición de los árboles, definiéndolo por los espacios de mayor anchura de paso entre los pinos, para volver a salir a la misma vía asfaltada, tal y como se describe en el plano adjunto. El número aproximado de plazas que se podría obtener es de unas 100 plazas.

La zona de la pinada se desbrozará convenientemente y los registros de las instalaciones que dan servicio a la CV-35, se señalizarán y se protegerán para impedir el acceso al ciudadano.

Tanto el carril de desaceleración como la rotonda que distribuye el tráfico hacia el casco urbano de San Antonio de Benagéber y hacia los municipios de L'Elia y Ribarroja del Turia, se encuentran convenientemente vallados y cerrados al paso de vehículos, por lo que, no hay riesgo de interferencia entre la zona de aparcamiento y tráfico procedente de CV-35.

El aparcamiento está previsto para vehículos automóviles, y se prohibirá el aparcamiento de vehículos pesados, carabanas, autocarabanas y otros vehículos de grandes dimensiones.

La separación entre plazas se podría realizar mediante barras de madera revestidas de pintura reflectante y ancladas al suelo mediante barras de hierro.

Los costes que genere la adecuación y mantenimiento de la pinada para destinarla a aparcamiento público, correrán por cuenta del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, quedando abierta la disponibilidad para que cuando la Conselleria lo requiera, poner a disposición de la misma, la zona ocupada por el aparcamiento público, desmontando todo lo añadido por parte de este Ayuntamiento sin pedir ningún tipo de indemnización por los costes de adecuación a su estado original.

Este aparcamiento servirá para dinamizar el comercio local, dando un impulso importante a la economía local que se está perdiendo debido a diversas circunstancias, entre ellas la imposibilidad de aparcar en el casco urbano.

Por todo ello, solicitamos sea atendida nuestra solicitud y que por su parte, dentro de lo determinado por la legislación vigente y las competencias que tienen atribuidas, autoricen la cesión de uso del pequeño suelo residual antes mencionado y ayuden a este municipio a dinamizar su tejido comercial que en estos momentos pasa por serios apuros.

Sin otro particular y esperando sea atendida nuestra petición, le saluda atentamente,

EL CONCEJAL DE URBANISMO



Fdo: Enrique Ferrer Such



San Antonio de Benagéber a, 13 de octubre de 2015